

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,20.....de.....JUNIO.....del 2017.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 1557 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS; TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES. —

JOSÉ F. SEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA